CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Manizales, Caldas, 03 de mayo de 2024. Pasa a Despacho de la señora Juez informándole que se recibieron respuestas de las EPS oficiadas y se allegó solicitud de la parte demandante en el sentido de notificar a los demandados por el centro de servicios.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO	INTERLOCUTORIO
PROCESO	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE:	FERNAN DAVID MEJÍA CEBALLOS OLGA MAGNOLIA CEBALLOS CIFUENTES
DEMANDADOS:	JOHN JAIRO MUÑOZ QUINTERO y otros
RADICADO:	170013103005-2024-00068-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se accede a la solicitud de la parte demandante y se dispone que por secretaria se remita lo pertinente al Centro de servicios para realizar la notificación de los demandados COOPERATIVA DE TRANSPORTE TAX LA FERIA y EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, para que actúen a través de sus representantes legales, la notificación se surtirá en el correo electrónico que obra en el certificado de existencia y representación, conforme la ley 2213 del 2022.

A su vez, se agregan las respuestas aportadas por Salud Total EPS y la Nueva EPS y conforme a ellas, la notificación del demandado JOHN JAIRO MUÑOZ QUINTERO se realizara al correo munozjhonjairo94@gmail.com y la del demandado NICOLAS TABARES GRISALES al correo anyela1025@hotmail.com, por el centro de servicios conforme la ley 2213 del 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO

JUEZA

Firmado Por:
Juliana Salazar Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d69435e095b947d53ba6dd476b1a09db234d8f60d08b5758d385f237d6c30493**
Documento generado en 06/05/2024 05:45:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica